

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NCRD / IAVE / RCO / MGC / FMM / COL / SGC / AGRC / SLS / ADM / mab

DECRETO EXENTO N° 877 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- 1.- Que a la I. Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones abastecer de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Establecimientos Educacionales de la comuna.
- 2.- Memo N° 190 de Unidad de Movilización DAEM, y Ordinario 25 de Escuela Silvestre Paiva solicitando servicio de movilización para trasladar a los alumnos del Establecimiento.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la licitación ID 3995-21-L122, autorizado por Finanzas DAEM.
- 4.- Solicitud orden de compra N°51 autorizada por la Unidad de Finanzas DAEM.-
- 5.- Ley 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-
- 8.- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito
- 10.-Decreto Exento N° 3465 de fecha 02.09.2021 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 11.-Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 13.- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 14.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 190 de Unidad de Movilización DAEM, y Ordinario 25 de Escuela Silvestre Paiva solicitando servicio de movilización para trasladar a los alumnos del Establecimiento.
2. Que, a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educacionales, así como también de aquellos que no tienen otro medio para poder llegar a su Escuela.
3. Que, el presupuesto para la ejecución del proyecto está incluido en los Fondos de Apoyo a la Educación Pública 2021 y Subvención General.
4. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, el Departamento de Educación requiere licitar para realizar "CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA SILVESTRE PAIVA 2022"

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases y Condiciones Especiales, Términos de Referencia y anexo de Evaluación correspondientes a la propuesta Pública ID 3995-21-L122 para "CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA SILVESTRE PAIVA 2022"

2° PROCEDASE, a La publicación a través del portal mercadopublico.cl de la propuesta ID 3995-21-L122 "CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA SILVESTRE PAIVA 2022"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION ;

- c.c. Of. De Partes
- c.c. Carpeta Licitación

- c.c. Adquisiciones DAEM